ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EXTINTORES MULTIPROPÓSITO Y RECARGA PARA LAS INSTALACIONES DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS4
5. CONCEPTO FINANCIERO....7
6. EXPERIENCIA....7
7. ESTUDIO DE MERCADO7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....15
11. FORMA DE PAGO....15
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....16
13. LUGAR DE EJECUCIÓN16
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR16
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....18
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO19
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....19
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO20
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....20
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....20
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD21
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO21

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Rubros: A-3-5-3-6 Atención Rehabilitación al Recluso, mediante Resolución No. 00120 de 19 de enero de 2018, Rubro: A-5-2-2-1-0-20 Seguridad Industrial y Rubro: A-5-1-2-1-0-20 Seguridad Industrial, mediante Resolución No. 00002 de 02 de Enero de 2018, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EXTINTORES MULTIPROPÓSITO Y RECARGA PARA LAS INSTALACIONES DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 DE 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; en este documento se abarcan los requisitos mínimos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación pública.

Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales del Centro Penitenciario y Carcelario, contemplados en la Ley 65 de 1993, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos propios de la entidad penitenciaria, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos y con base en las directivas del Instituto y según lo señalado en el artículo 10 de la Ley 65 de 1993, “El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la Ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo el espíritu humano solidario”.

Con el fin de garantizar la integridad física de la población privada de la libertad PPL y brindarle las herramientas necesarias que permitan mitigar riesgos en las áreas ocupacionales; para asumir dicho compromiso la administración procede a contratar la adquisición elementos de seguridad industrial (señalizaciones), extintores y se realizara la recarga de estos, se tiene como finalidad ubicar en las áreas, en especial en los proyectos productivos de Panadería y Expendio, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1016 del 1989 *Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional.*

En virtud de lo expuesto, El INPEC, mediante Resolución No. 00120 de 19 de enero de 2018 Rubros: A-3-5-3-6 Atención Rehabilitación al Recluso (extintores), por un valor de Ochocientos Mil Pesos M/cte. ($800.000) y Rubros: A-3-5-3-6 Atención Rehabilitación al Recluso (señalización), por un valor de Quinientos Mil Pesos M/cte. ($500.000), mediante Resolución No. 00002 de 02 de enero de 2018, Rubro: A-5-1-2-1-0-20 Seguridad Industrial (expendio), por un valor doscientos Mil Pesos M/cte. ($200.000) y Rubro: A-5-2-2-1-0-20 Seguridad Industrial (panadería), por un valor de Cuatrocientos Mil Pesos M/cte. ($400.000); con los cuales se pretende “CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EXTINTORES MULTIPROPÓSITO Y RECARGA PARA LAS INSTALACIONES DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO” por tanto se hace necesario adelantar un proceso contractual teniendo en cuenta la modalidad de mínima cuantía.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo, localizado en el departamento de Casanare desea contratar la ejecución del siguiente objeto contractual

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

a) Realizar servicio de recarga de extintores y la entrega de elementos de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la de la presente invitación pública.

b) El personal técnico debe ser capacitado y cumplir con los protocolos de seguridad.

c) El oferente garantiza que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, producto y personal para el cumplimiento del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado serán a cargo del contratista. Los riegos y eventualidades que se Llegaren a presentar relacionados con el transporte y distribución del producto serán responsabilidad exclusiva del contratista.

d) Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo, en respuesta a las necesidades y demanda.

a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta e invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

b) Se realizará la entrega de bienes objeto del contrato con las especificaciones para el Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de minina cuantía es aplicable a todos los objetos de contrataci6n cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, para " **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EXTINTORES MULTIPROPÓSITO Y RECARGA PARA LAS INSTALACIONES DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO**", esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191506	Producto de uso final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios	Extintor de llamas
46191613	Producto de uso final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Agente extinguidor de incendios
55121704	Producto de uso final	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Señales de seguridad
46181607	Producto de uso final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Zuecos protectores
53102704	Producto de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Uniformes	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio
53102516	Producto de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	Gorras
46182001	Producto de uso final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	Máscaras o accesorios
46182201	Producto de uso final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Equipo de apoyo ergonómico	Cinturones de soporte de la espalda
48102107	Producto de uso final	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes
46181501	Producto de uso final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Delantales protectores

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para " **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EXTINTORES MULTIPROPÓSITO Y RECARGA PARA LAS INSTALACIONES DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO** " los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Extintor Multipropósito PQS tipo ABC	20 libras	4
2	Recarga de extintor Multipropósito PQS tipo ABC	10 libras, incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas, cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambios de añillos de verificación del servicio cambio de manómetro de ser necesario, garantía un año.	4
3	Recarga de extintor Multipropósito PQS tipo ABC	20 libras, incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas, cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambios de añillos de verificación del servicio cambio de manómetro de ser necesario, garantía un año.	10
4	Recarga de extintor Multipropósito PQS tipo ABC	30 libras, incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas, cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambios de añillos de verificación del servicio cambio de manómetro de ser necesario, garantía un año.	5

TABLA 2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Señales de seguridad	Materiales PVC autoadhesivos – medidas aprox 18*25 cm – colores vistosos y fijos (clase se señalización sujetas a la necesidad del establecimiento, comunicadas al momento de la aceptación de la comunicación)	93

TABLA 3: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Sandalia suecas Color blanco	Material gomaespuma talla de 40 a 43	2
2	Uniforme para caballero	Tela anti fluido color blanco (pantalón, camisa manga corta en cuello V) talla L a 2XL	1
3	Gorro	Tela color blanco anti fluido	2
4	Tapaboca	Tela color blanco (para adulto)	2

5	Faja seguridad	Material elástico, con cargaderas, color negro. Talla L a XL	1
6	Señales de seguridad	Materiales PVC autoadhesivos – medidas aprox 18*25 cm – colores vistosos y fijos (clase se señalización sujetas a la necesidad del establecimiento, comunicadas al momento de la aceptación de la comunicación)	4

TABLA 4: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Sandalia suecas Color blanco	Material gomaespuma talla de 40 a 43	3
2	Uniforme para caballero	Tela antifluido color blanco (pantalón, camisa manga corta en cuello V) talla L a 2XL	3
3	Gorro	Tela color blanco antifluido	3
4	Tapaboca	Tela color blanco (para adulto)	3
5	Guantes	Carnaza largo talla 9 a 12	1
6	Delantal	Material impermeable talla L a XL	2

c.) Condiciones Técnicas Adicionales.

Las especificaciones técnicas descritas en el cuadro anterior son de carácter obligatorio por lo tanto el no cumplimiento de ésta, causará el rechazo de las posibles propuestas, además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1: El proponente deberá mantener los precios fijados en la comunicación de aceptación durante la ejecución del contrato, oferentes debe indicar las marcas de los productos, la cual deben ser reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, los elementos deben ser de buena calidad y cumplir con los estándares exigidos.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 3: Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se devaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 4: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y las cantidades.

NOTA 5: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto, suscrito por la Funcionaria, del Área de Gestión Corporativa - Contabilidad, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EXTINTORES MULTIPROPÓSITO Y RECARGA PARA LAS INSTALACIONES DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO – RUBROS: A-3-5-3-6 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, 152 EPC PAZ DE ARIPORO.	EXCLUSION IVA ART 130 Ley 633 de 2000 Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Que acorde con la certificación expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho, 02 de febrero de 2018. CER18-0000758-OAP-1300	RETENCIÓN EN LA FUENTE

6. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante uno (1) o más contratos/certificaciones, ejecutados durante los últimos Cinco (05) años, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con Entidades del Estado o Privadas.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO - INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector panificador, y dejar constancia mediante el presente documento.

LA IMPORTANCIA DE LA SEÑALIZACIÓN

Señalizar implica indicar en forma clara y sin lugar a dudas, acciones, lugares y normas. Esta es una de las condiciones más importantes de cualquier plan de emergencias y seguridad. No solo los individuos que se desempeñan en las instalaciones deben saber cómo desempeñarse en una situación de riesgo o emergencia.

La correcta señalización de un establecimiento puede salvar vidas. La disposición de carteles y señales indicativas en las empresas muchas veces son encomendados a especialistas que se encargan de observar los puntos visuales y optimizar la relación de espacio distribución de elementos dentro de ambientes industriales y empresariales. Las señalizaciones deben ser claras y simples, orientadas a la mayor visualización posible. Las supervisiones en empresas y complejos industriales han desarrollado una mejora importante en el cumplimiento de señalizaciones de seguridad e industrial.

Señalización en forma de panel:

- Señales de **prohibición**: Pictograma negro sobre fondo blanco con bordes y banda transversal de color rojo. Este tipo de señales nos indica qué acciones no podemos realizar como por ejemplo la entrada no permitida a personas no autorizadas.

- Señales de **advertencia**: Pictograma de forma triangular de color negro sobre fondo amarillo con borde negro. Estas señales sirven para indicar un posible peligro como por ejemplo que existe un cambio de nivel o que el suelo está mojado.

- Señales de **obligación**: Pictograma de forma redonda de blanco sobre fondo azul. Indican la obligación de cumplir la norma como por ejemplo el uso de casco o protección auditiva.
- Señales relativas a los equipos de **lucha contra incendios**: Pictograma de forma rectangular o cuadrada de color blanco sobre fondo rojo que sirven para indicar la ubicación de los equipos o las indicaciones a seguir en caso de incendio.

- Señales de **salvamento o socorro**: Pictograma blanco sobre fondo verde de forma rectangular o cuadrada. Estas señales ayudan y proporcionan información acerca de los equipos de auxilio.

LA IMPORTANCIA DE LOS EXTINTORES

El fuego puede engullir en cuestión de segundos, por lo que es indispensable tener una mínima protección contra los incendios, tanto en nuestra casa como en el lugar de trabajo. En caso de un incendio, el extintor es nuestra primera línea de defensa contra las llamas, pero es importante conocer los varios tipos de extintores, en función del posible tipo de fuego.

Clase A (se identifica con un triángulo rojo)

Se utilizan contra los incendios asociados a los materiales combustibles ordinarios como papel, madera, telas, cartón etc. que, si miramos a nuestro alrededor, representa aproximadamente el 90% de riesgo de incendio. Estos extintores están hechos a base de agua y suelen ser útiles para la mayoría de los incendios típicos en el hogar.

Clase B (se identifica con un cuadrado verde)

Se utilizan para los fuegos que implican líquidos inflamables como gasolina, queroseno, aceite, grasa y disolventes de pintura, que, si nos fijamos en nuestro garaje, podemos encontrar algunos. Los incendios provocados en líquidos inflamables se deben extinguir con una composición química especial, ya que el agua por sí sola lo que haría sería propagar el incendio aún más.

Clase C (se identifica con un círculo azul).

Se utilizan para apagar los fuegos en equipos eléctricos o electrónicos que son sensibles al agua: cableado, electrodomésticos etc. Debería haber un extintor de este tipo en cada hogar.

Clase D (se identifica con una estrella amarilla).

Los extintores de clase D están asociados a metales combustibles como el magnesio, potasio y sodio, que suelen encontrarse normalmente en una zona industrial.

Clase K (se identifica con un hexágono naranja)

Esta es una nueva clasificación de extintores creados para el fuego de aceites de cocina. Este tipo de extintor de incendios es obligatorio en los locales que tienen una cocina.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para " **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EXTINTORES MULTIPROPÓSITO Y RECARGA PARA LAS INSTALACIONES DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO** " de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contrataci6n se adelantara bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la minina cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

EMPRESA	DIRECCION
Compañía industrial de extintores S.A.S	Yopal, carrera 6 No. 30 - 55
Nacional de extintores	Yopal, carrera 23 No. 15 - 16
Extintores Luz América	Bogotá, calle 132 No. 46 – 45

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	152-018-2017	Minina Cuantía	NACIONAL DEL EXTINTOR S.A.S	$ 600.000	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO Y RECARGA, PARA UBICARLOS EN LAS ÁREAS OCUPACIONALES DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO."	SECOP I
2016	152-023-2017	Minina Cuantía	NACIONAL DEL EXTINTOR S.A.S	$878.300	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"	SECOP I
2015	152-023-2016	Minina Cuantía	SURTICONSTRUCCIONES	$372.000	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y LA DOTACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO."	SECOP I

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	EPC YOPAL	EPC.YOP-MC-043-2017	REALIZAR EL SUMINISTRO DE EXTINTORES SOLKAFLAM Y ABC, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO SOLKAFLAM Y ABC Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LAS AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL- INPEC	LA NACIONAL DEL EXTINTOR SAS	$3,448,000

2017	EPMSC BUCARAMANGA	410-064-2017	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL PROGRAMA PIGA PSO Y SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BUCARAMANGA	SERVITEC SYS SUMINISTROS Y SERVICIOS	$2,900,000
2017	RM POPAYÁN.	209.SMC.024. 2017.	COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN RECLUSA DE LA RECLUSION DE MUJERES POPAYAN- INPEC	SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PACIFICO - SEINPA	$445,000
2017	EPMSC FUSAGASUGÁ	046-2017	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL INTERNO QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA Y EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGÁ- CUNDINAMARCA.	GRUPO INGENIAR S.A.S	$270,400
2017	COLONIA AGRÍCOLA DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACÍAS	130-17-128	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD INDUSTRIAL MATERIALES Y SUMINISTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION Y/O TRANSFORMACION DEL PROYECTO LOMBRICOMPOST DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS	$796,400

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- Compañía industrial de extintores S.A.S
- Nacional de extintores
- Extintores Luz América

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EXTINTORES MULTIPROPÓSITO Y RECARGA PARA LAS INSTALACIONES DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal No. 6918 del 12/07/2018, No. 6818 del 12/07/2018, 12518 del 07/11/2018, 12618 del 07/11/2018, Son disimiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro:

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

				Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3		
ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL PROM
1	4	Extintor Multipropósito PQS tipo ABC	20 libras	65,000	70,000	75,000	70,000	280,000
2	4	Recarga de extintor Multipropósito 10	10 libras, incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas, cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambios de añillos de verificación del servicio cambio de manómetro de ser necesario, garantía un año.	18,000	17,000	16,000	17,000	68,000
3	10	Recarga de extintor Multipropósito 20	20 libras, incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas, cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambios de añillos de verificación del servicio cambio de manómetro de ser necesario, garantía un año.	26,000	28,000	30,000	28,000	280,000
4	5	Recarga de extintor Multipropósito 30	30 libras, incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas, cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambios de añillos de verificación del servicio cambio de manómetro de ser necesario, garantía un año.	32,000	35,000	34,000	33,667	168,333
	Valor Total							**$ 796.333**

TABLA 2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

				Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3		
ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL PROM
1	93	Señales de seguridad	Materiales PVC autoadhesivos – medidas aprox 18*25 cm – colores vistosos y fijos (clase se señalización sujetas a la necesidad del establecimiento, comunicadas al momento de la	5,000	6,000	6,000	5.333	496,000

			aceptación de la comunicación)					
			Valor Total					**$ 496.000**

TABLA 3: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

				Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3		
ITEM	**CANT**	**PRODUCTO REQUERIDO**	**PROPIEDADES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROM**
1	2	Sandalia suecas Color blanco	Material gomaespuma talla de 40 a 43	30,000	40,000	35,000	35,000	70,000
2	1	Uniforme para caballero	Tela anti fluido color blanco (pantalón, camisa manga corta en cuello V) talla L a 2XL	58,000	60,000	65,000	61,000	61,000
3	2	Gorro	Tela color blanco anti fluido	5,000	6,000	6,000	5,667	11,333
4	2	Tapaboca	Tela color blanco (para adulto)	2,800	3,000	3,000	2,933	5,867
5	1	Faja seguridad	Material elástico, con cargaderas, color negro. Talla L a XL	30,000	32,000	28,000	30,000	30,000
6	4	Señales de seguridad	Materiales PVC autoadhesivos – medidas aprox 18*25 cm – colores vistosos y fijos (clase se señalización sujetas a la necesidad del establecimiento, comunicadas al momento de la aceptación de la comunicación)	5,000	5,000	6,000	5,333	21,333
			Valor Total					**$ 199.533**

TABLA 4: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

				Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3		
ITEM	**CANT**	**PRODUCTO REQUERIDO**	**PROPIEDADES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROM**
1	3	Sandalia suecas Color blanco	Material gomaespuma talla de 40 a 43	30,000	40,000	35,000	35,000	105,000
2	3	Uniforme para caballero	Tela anti fluido color blanco (pantalón, camisa manga corta en cuello V) talla L a 2XL	58,000	60,000	65,000	61,000	183,000
3	3	Gorro	Tela color blanco anti fluido	5,000	6,000	6,000	5,667	17,000
4	3	Tapaboca	Tela color blanco (para adulto)	2,800	3,000	3,000	2,933	8,800

5	1	Faja seguridad	Material elástico, con cargaderas, color negro. Talla L a XL	28,000	30,000	29,000	29,000	29,000
6	2	Señales de seguridad	Materiales PVC autoadhesivos – medidas aprox 18*25 cm – colores vistosos y fijos (clase se señalización sujetas a la necesidad del establecimiento, comunicadas al momento de la aceptación de la comunicación)	28,000	27,000	30,000	28,333	56,667
			Valor Total					**$ 399.467**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para " CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EXTINTORES MULTIPROPÓSITO Y RECARGA PARA LAS INSTALACIONES DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO -INPEC". El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

Las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo del presente estudio previo. El valor promedio para el presente proceso es de Un Millón Ochocientos Noventa y Un Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos ($1.891.333) M/cte. de acuerdo con el valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP Nº **6918 del 12/07/2018**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 152 GESTION - EPC PAZ DE ARIPORO-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-5-3-6 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO; FUENTE (Nación) RECURSO 10 SITUAC. CSF. por un valor de Ochocientos Mil Pesos M/cte. ($800.000).

- CDP Nº **6818 del 12/07/2018**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 152 GESTION - EPC PAZ DE ARIPORO-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-5-3-6 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO; FUENTE (Nación) RECURSO 10 SITUAC. CSF. por un valor de Quinientos Mil Pesos M/cte. ($500.000).

- CDP Nº **12518 del 07/11/2018**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 152 GESTION - EPC PAZ DE ARIPORO-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-1-2-1-0-20 SEGURIDAD INDUSTRIAL; FUENTE (Propios) RECURSO 26 SITUAC. CSF. por un valor de Doscientos Mil Pesos M/cte. ($200.000).

- CDP Nº **12618 del 07/11/2018**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 152 GESTION - EPC PAZ DE ARIPORO-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-2-2-1-0-20 SEGURIDAD INDUSTRIAL; FUENTE (Propios) RECURSO 26 SITUAC. CSF. por un valor de Cuatrocientos Mil Pesos M/cte. ($400.000).

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EXTINTORES MULTIPROPÓSITO Y RECARGA PARA LAS INSTALACIONES DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO, Expedido por el área de Presupuesto del Establecimiento, para un total Expedido por el área de Presupuesto del Establecimiento, por valor de Un Millón Novecientos Mil de Pesos ($ 1.900.000) M/cte.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión al presente proceso será desde la adjudicación - comunicación de aceptación, previo a registrar hasta el agotamiento de los recursos, lo cual debe ser dentro de la presente vigencia.

Nota: El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad para hacer suministro del producto y/o el elemento solicitado dentro de los términos establecidos, de igual forma los servicios serán conforme a las necesidades y el requerimiento que realice el funcionario responsable EPMSC de Paz de Ariporo.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC de PAZ DE ARIPORO, efectuara pagos al contratista de acuerdo con el valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC de PAZ de ARIPORO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma

o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Municipio de Paz de Ariporo en la Calle 10 Nº 6 – 69 Barrio Camilo Torres.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo ubicado en la Calle 10 Nº 6 – 69 Barrio Camilo Torres, en el área de almacén según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de PAZ de ARIPORO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar los servicios y/o entrega de elementos según el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

d) La entrega de los elementos y/o servicios se hará de acuerdo a las necesidades del Establecimiento, mediante entrega parciales, de acuerdo a la solicitud del pedido u orden emitida por el supervisor del contrato, sin costo alguno para el Establecimiento de Paz de Ariporo por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplen con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.

e) Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.

f) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentaci6n de esta certificaci6n depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

h) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento de Paz de Ariporo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

i) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

j) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

k) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.

l) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

m) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC de Paz de Ariporo se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento de Paz de Ariporo.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Paz de Ariporo INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											Como	Cuando
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato y el logro de los objetivos propuestos así como la deficiente calidad de los elementos.	No ejecución del Contrato acorde con las especificaciones solicitadas	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios	Bajo	Solicitar Cotizaciones con plazo de validez de la Oferta amplios	En el análisis del mercado de los Estudios Previos

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con las totalidades de los requisitos.	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato	Alto	Contratista	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en la invitación publica	En el momento de la evaluación del proceso
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista ganador del proceso no entregue los elementos dentro del plazo establecido	Atraso en los objetivos de la Entidad	Alto	Contratista	Dejar claro en la invitación publica el plazo de ejecución	Bajo	Tener en cuenta las observaciones presentadas por parte de los posibles proponentes de acuerdo al cronograma	En el cumplimiento del cronograma

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del EPMSC de Paz de Ariporo, serán ejercidas por el responsable de atención y tratamiento, proyecto productivo de panadería y expendio del Establecimiento, quien verificará y certificará el cumplimiento del objeto con las exigencias y especificaciones requeridas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo, de cualquier reclamación que puedan presentar

terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Distinguida **MARICELLA PATIÑO ROMERO**
Coordinadora área de Atención y Tratamiento

Dragoneante **AURA NELLY BENAVIDES VELANDIA**
Coordinadora P.P. Expendio

Dragoneante **YON JAIRO PARADA GOMEZ**
Coordinador P.P. Panadería

Aprobó: DS MARICELLA PATIÑO –Atención y Tratamiento
Aprobó: DG AURA NELLY BENAVIDES VELANDIA – PP Expendio
Aprobó: DG YON JAIRO PARADA GOMEZ – PP Panadería
Elaboro: DS MARICELLA PATIÑO –Atención y Tratamiento
Fecha: 13/11/2018
Archivo\\Comadovigilanci\correo planes\DIRECCION